FUNDAMENTOS

Colonia Reig, en la zona rural de Río Colorado, cuenta únicamente con servicios escolares primarios que brinda la escuela N° 212 "Jorge Newbery", ubicada precisamente en el centro de la referida Colonia y atiende a alumnos de un amplísimo radio, provenientes de hasta 30 kms. de distancia, brindando para ello el servicio de transporte escolar en el lugar.

Sin embargo, quienes finalizan su escolaridad primaria en esa zona, cuya población afronta serias carencias de orden económico, se encuentran inhibidos de acceder al nivel medio, por cuanto los establecimientos secundarios están en Río Colorado y, al carecer de recursos y de medios de transporte público, la posibilidad de continuar sus estudios se ve frustrada, quedando condenados al trabajo temprano en las chacras y campos del lugar.

En otras áreas de la Provincia el Consejo Provincial de Educación ha resuelto este problema afectando un servicio de transporte escolar específico para alumnos de nivel medio que vive en áreas rurales y subrurales, por lo que creo posible que idéntico criterio se pueda aplicar para el caso planteado de Colonia Reig.

Por ello.

AUTOR: Liliana Finocchiaro

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado se arbitren los medios para implementar un servicio de transporte escolar para los alumnos que viven en la Colonia Reig de Río Colorado y que, habiendo finalizado el primario en la escuela del lugar, debido a la distancia, por razones económicas y ante la falta de transporte público, no pueden acceder a los establecimientos de nivel secundario que están en la localidad de Río Colorado, truncándose sus estudios y viéndose forzados al trabajo temprano en las chacras y campos de la zona.

Artículo 2°.- De forma.